



United Nations **Human Rights**  
Office of the High Commissioner for Human Rights



## **ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN 2013-2014**

# **PLAN DE ACCIÓN DE LA ONU SOBRE LA SEGURIDAD DE LOS PERIODISTAS Y LA CUESTIÓN DE LA IMPUNIDAD**

[www.unesco.org/webworld/en/UN-plan-safety](http://www.unesco.org/webworld/en/UN-plan-safety)

### **CONTENIDO:**

<b>I. Introducción.....</b>	<b>Pág. 2</b>
<b>II. Estrategia de Implementación 2013-2014.....</b>	<b>Pág. 5</b>
1. Objetivo general	
2. Objetivos específicos	
3. Resultados esperados	
<b>III. Plan de trabajo.....</b>	<b>Pág. 7</b>
<b>IV. Apéndices.....</b>	<b>Pág. 23</b>
1. Trayectoria de la ONU.	
2. Textos básicos	
3. Organizaciones involucradas y puntos focales globales	
4. Siglas	

## 1. **INTRODUCCIÓN:**

Este documento proporciona la **Estrategia de Implementación de las Naciones Unidas 2013-2014** del [Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad](#) (de aquí en más el “Plan de la ONU”). Además de la Estrategia, contiene un Plan de Trabajo detallado para instaurarla. Estos elementos surgen a partir del aval del Plan de la ONU por la Junta de Jefes Ejecutivos de la ONU el 13 de abril de 2012 y una amplia consulta entre los actores involucrados.

### 1. **CONTENIDO Y JUSTIFICACIÓN**

La acción de la ONU en el área de la seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad se basa en la premisa que sus instituciones componentes comparten el interés común en crear condiciones conducentes a la seguridad de los periodistas. La justificación es que esta seguridad constituye un prerrequisito importante para lograr la libertad de expresión, la democracia, el desarrollo social y la paz – todos ellos temas centrales del cumplimiento del mandato de las organizaciones que integran la ONU.

Hay muchos factores que determinan la posibilidad de los ciudadanos a ejercer el derecho a la libertad de expresión sin miedo a acoso, intimidación o riesgo físico. Es en este contexto que el derecho derivado del derecho a la libertad de prensa adquiere especial relevancia. El ejercicio de la libertad de prensa sin correr riesgos tiene impactos sobre la forma en que otros sectores de la sociedad puedan gozar y beneficiarse de la libertad de expresión. Los periodistas<sup>1</sup> desempeñan un papel especialmente prominente en la sociedad cuando son amenazados, atacados o asesinados, el flujo de información es interrumpido y comunidades enteras son acobardadas. Los ciudadanos están privados de la información necesaria para formar sus propias opiniones y tomar decisiones informadas acerca de sus vidas y su desarrollo. Por estas razones, el trabajo de cada organización de la ONU se vuelve más fácil cuando los periodistas pueden trabajar sin miedo. Muchas entidades de la ONU también trabajan directamente con los medios de comunicación.

**El Plan de la ONU** reconoce que la seguridad de los periodistas y la lucha contra la impunidad por crímenes perpetrados contra su libertad de expresión, sólo pueden abordarse efectivamente mediante un enfoque holístico. Esto porque el Plan percibe la seguridad como una amplia categoría que se extiende desde las medidas preventivas y protectoras hasta la lucha contra la impunidad y la promoción de una cultura social que valora la libertad de expresión y la libertad de prensa. Además el Plan también reconoce que la seguridad se extiende por los mundos en línea (online) y fuera de línea (offline) y que las soluciones requieren de una acción informada en los planos mundial, regional, nacional y local, respondiendo simultáneamente a especificaciones contextuales en cada caso. El Plan también es sensible a cuestiones de género. **La Estrategia de Implementación** y el **Plan de Trabajo** reflejan todos estos aspectos del Plan de la ONU.

### 2. **ANTECEDENTES**

Los antecedentes del **Plan de la ONU**, la **Estrategia de Implementación** y el **Plan de Trabajo** surgen de un proceso participativo involucrando las agencias, los programas y los fondos de la ONU así como los Estados Miembros, organizaciones intergubernamentales, asociaciones profesionales, ONGs y empresas de medios de comunicación. Este proceso se inició en 2010 a solicitud del Consejo Intergubernamental del [Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación \(PIDC\)](#). El resultado fue la convocatoria en 2011 de la Primera Reunión Interinstitucional de la ONU sobre Seguridad para los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad realizada en la Sede de la UNESCO en París. Fue en esta ocasión que se inició el desarrollo del **Plan de la ONU**.

El **Plan de la ONU** tiene como propósito el establecimiento de un entorno libre y seguro para los periodistas y los trabajadores de los medios de comunicación, tanto en situaciones de conflicto como en otras, a fin de fortalecer la paz, la democracia y el desarrollo en todo el mundo. Sus líneas de acción incluyen, entre otras medidas, el establecimiento de un *mecanismo interinstitucional coordinado* dentro de la ONU para abordar cuestiones relativas a la seguridad de los periodistas y para ayudar a los Estados Miembros a elaborar *leyes y mecanismos* que garanticen la

---

<sup>1</sup> Al referirse a los periodistas, este documento incluye a los trabajadores de los medios de comunicación y a los productores de los medios sociales que producen cantidades significativas de periodismo de interés público.

libertad de expresión y de información y apoyarlos en sus esfuerzos para *implementar reglas y principios internacionales ya existentes*.

La **Estrategia de Implementación** expuesta aquí es el resultado de la Segunda Reunión Interinstitucional sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad, convocada en Viena los días 22 y 23 de noviembre de 2012, además de consultas sobre el mismo tema con muchos actores involucrados. Informa sobre el **Plan de Trabajo** que explica acciones y procesos concretos y realistas que deben ser puestos en marcha durante 2013 y 2014, para poder actualizar la implementación del Plan de la ONU. Esta Segunda Reunión Interinstitucional se benefició de contribuciones de 19 entidades de la ONU, otras 4 organizaciones intergubernamentales, 37 delegados gubernamentales y 40 representantes de los medios de comunicación y la sociedad civil.

### 3. PRINCIPIOS Y ESTRUCTURA

La Estrategia de Implementación ha sido elaborada, reconociendo que ninguna entidad de la ONU, ni aún la ONU en su conjunto, puede alcanzar los resultados esperados en el Plan de la ONU en forma individual. Aunque el Plan está enmarcado principalmente para establecer las contribuciones y responsabilidades asociadas de las entidades de la ONU, queda claro que los actores externos a la ONU tienen una importante contribución que ofrecer por medio de actividades conjuntas y/o complementarias. Como resultado, la Estrategia ha sido diseñada sobre una base global, estimulando a múltiples asociaciones entre todos los actores: entidades de la ONU, Estados, entidades regionales, actores de los medios de comunicación y de la sociedad civil, incluyendo la cooperación Sur-Sur. De esta manera el Plan prevé que el Sistema de las Naciones Unidas pueda aprovechar los intereses y los puntos fuertes de sus distintos organismos componentes y aquellas entidades que también están trabajando con otros actores que consideran la iniciativa como valiosa, tales como los socios específicos nombrados en el Plan de Trabajo. La Estrategia de Implementación y el Plan de Trabajo están abiertos a que muchos otros actores puedan convertirse en socios o asociados buscando alinear o apoyar las acciones previstas.

La **Estrategia de Implementación** no busca asimilar partido alguno, ni excluir actividades independientes acerca de la seguridad de los periodistas. Todos los grupos mantienen su plena autonomía. El objetivo es de catalizar a los actores tanto dentro de la ONU como fuera de ella, en un esfuerzo concertado, multifacético que arrojará resultados. De esta forma, el **Plan de la ONU** constituirá un marco movilizador dentro del cual los distintos contribuyentes podrán potenciar sus propios intereses al ayudar a avanzar la causa común de la seguridad de los periodistas. Las organizaciones enumeradas en el **Plan de Trabajo** son sólo las que específicamente indicaron su compromiso durante el periodo de desarrollo del presente documento y por lo tanto esta lista de ninguna manera es exhaustiva. Muchas otras organizaciones realizarán contribuciones a la seguridad de los periodistas durante el periodo 2013-2014 y estas actividades pueden integrarse en el **Plan de la ONU** o pueden operar en paralelo.

La *estructura lógica* de la **Estrategia** es de reflejar el **Plan de la ONU** convirtiendo los objetivos y líneas de acción del Plan en cuatro Resultados Esperados. El **Plan de Trabajo** delinea las *acciones* y los *productos* que a su vez conducen a los *resultados intermedios* necesarios para lograr los Resultados Esperados. No es ni posible ni deseable especificar un solo conjunto de prioridades en el **Plan de Trabajo** ya que hay distintos participantes involucrados en contribuir con diferentes actividades según sus propias prioridades. Sin embargo, se estimula a cada organización participante a desarrollar su propia priorización y marco de tiempo dentro de la totalidad de los compromisos en el **Plan de Trabajo**. En la medida de lo posible el **Plan de Trabajo** mantiene las características de ser **E**specífico, **M**ensurable, **A**ccesible, **P**ertinente, **O**porTuno (SMART de su sigla en inglés). La implementación que resulta servirá para catalizar muchas actividades adicionales y nuevas. En este sentido, la implementación deberá ser un proceso creativo que evolucionará durante el transcurso del periodo de dos años.

El **Plan de Trabajo** incluye muchas acciones específicamente enfocadas en mujeres y/o cuestiones de género, pero el principio es también que este enfoque sensible al género sea reflejado en todas las dimensiones de la Estrategia en su conjunto.

### 4. PUESTA EN MARCHA

La *operación* de la **Estrategia de Implementación** y del **Plan de Trabajo** será coordinada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en cooperación con la familia de la ONU, en particular el Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH), el Programa de las Naciones Unidas para el

Desarrollo (PNUD) y el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas (DIP de la ONU).

Las acciones previstas se realizarán a través de los presupuestos del programa regular de los actores involucrados así como con fondos extrapresupuestarios movilizados específicamente para este propósito en los casos que las entidades participantes puedan hacerlo.

El **Plan de la ONU** tiene gran potencial para atraer nuevos recursos para su implementación. Es de notarse que en febrero de 2013, algunas de las actividades propuestas ya habían logrado con éxito atraer nuevos fondos para asegurar una óptima implementación.

Para ponerse en marcha, el **Plan de Trabajo** requerirá ser operativo en los planos internacional, regional, nacional y local. En el plano nacional, esto requiere la adaptación de la **Estrategia de Implementación** y del **Plan de Trabajo** al contexto nacional, además de un mecanismo exitoso de coordinación que sea integral y arraigado en una apropiación de amplia base nacional y, específicamente para su puesta en marcha en este nivel, se necesitarán estrategias nacionales y un Plan de Trabajo aún más ajustados. (Como documento global, este Plan de Trabajo se enfoca principalmente en acciones genéricas a ser tomadas). También será necesaria otra categoría de operación a nivel de ejes de planes de trabajo específicos entre los participantes de la ONU, así como de cada uno de los asociados externos que podrán alinear y/o aumentar sus programas con relación al rumbo integral.

Existe un enfoque específico hacia la promoción de la temprana puesta en marcha del **Plan de la ONU**. La fase inicial de implementación que cubre el periodo 2013-2014 constará de acciones realizadas a nivel nacional en muchos Estados Miembros de la ONU interesados – entre otros, países como Iraq, Nepal, Paquistán y Sudan del Sur, así como en varios países Latinoamericanos. Paralelamente con estas actividades relativas a países, se desarrollarán actividades transversales para construir sinergias entre las actividades por países y para proporcionar un aprendizaje sistematizado y una orientación para fomentar la implementación del **Plan de la ONU**. De esta manera, a medida que se despliega, la implementación en un país puede desarrollar modelos de buenas prácticas para su potencial adaptación en otras partes y así, las actividades previstas en el **Plan de Trabajo** potenciarán y extenderán los esfuerzos existentes.

## 5. SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN

La **Estrategia de Implementación** y el **Plan de Trabajo** serán supervisados y evaluados según las necesidades de las partes participantes para aprender de las experiencias y difundirlas y para poder tomar medidas correctivas en los casos necesarios. La **Estrategia** en su conjunto podrá ser evaluada finalmente según el logro de los Resultados Esperados, un enfoque que lo alinea con el marco de la “Gestión por Resultados”. Por lo tanto, de ser posible, es importante registrar información de referencia que servirá para medir el progreso alcanzado. El Plan de Trabajo incluye mecanismos de supervisión a ser instalados desde el principio de la implementación, con el propósito de alentar la compilación y sistematización apropiada de la información y los datos para el aprendizaje y mejoramiento continuo y para una evaluación en profundidad al final del periodo de implementación (es decir 2013-2014). La evaluación y la supervisión constarán de indicadores específicamente sensibles al género. Debido a las muchas variables involucradas, no es posible establecer metas cuantitativas relativas a la cantidad de periodistas que se está asesinando.

Una percepción de *riesgos* ha sido incorporada dentro de la **Estrategia** y el **Plan de Trabajo**. Esta podrá tener relación con la falta de recursos humanos y monetarios, una voluntad política inadecuada, una comunidad de medios fragmentada y dividida, una deficiente comunicación y falta de deseos de compartir información, un fracaso por parte de los participantes en reconocer plenamente los papeles diversos de cada uno e inadecuada supervisión y evaluación. Sin embargo, las acciones han sido diseñadas para mitigar tales posibilidades. Como no se requiere de los participantes que vayan más allá de sus mandatos, sino que exploten sinergias con la cuestión de la seguridad y de forma coordinada, no debería haber riesgo de “solapamiento de misiones” ni de sobre extensión. De esta manera se puede esperar que se cumpla la implementación.

## **II. ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN de la ONU 2013-2014**

### **1. OBJETIVO GLOBAL DE LA ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN:**

Combinar las acciones entre el sistema de la ONU, las organizaciones intergubernamentales, los gobiernos, las asociaciones profesionales, los medios de comunicación y las ONGs para la promoción de un entorno seguro y libre para los periodistas, tanto en situaciones de conflicto como en otras, con miras a empoderar una ciudadanía informada, capaz de fortalecer la paz, la democracia y el desarrollo en todo el mundo.

### **2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN:**

- a) Fortalecer los mecanismos de coordinación de la ONU para poder trabajar en estrecha colaboración y de forma armónica para asegurar la efectiva implementación del Plan de Acción de la ONU sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad (de aquí en mas el Plan de la ONU).
- b) Apoyar a los Estados Miembros a garantizar el derecho a la libertad de expresión y la libertad de prensa y sus esfuerzos para fortalecer la seguridad de los periodistas y abordar el problema de la impunidad, particularmente en países y regiones directamente afectadas.
- c) Apuntalar el trabajo de las organizaciones intergubernamentales y otras organizaciones tales como ONGs, asociaciones profesionales, la comunidad académica y las empresas de medios y promover la armonización de trabajo sobre la cuestión de seguridad e impunidad en cooperación con el sistema de las Naciones Unidas.
- d) Construir asociaciones entre todos los actores en programas para el desarrollo de los medios de comunicación, campañas de sensibilización y acciones enfocadas a la promoción de la seguridad de los periodistas y a la lucha contra la impunidad, inclusive compartiendo información y buenas prácticas.

### **3. RESULTADOS ESPERADOS DE LA ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN:**

**RESULTADO ESPERADO 1: Los mecanismos de coordinación de la ONU son fortalecidos y armonizados y acciones en curso y otras nuevas están puestas en marcha para aumentar el impacto del trabajo sobre la seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad**

- 1.1. RESULTADO INTERMEDIO: Los mecanismos internos de coordinación de la ONU a nivel internacional son fortalecidos, armonizados y en los casos pertinentes, creados, tomando en cuenta el mandato de cada entidad de la ONU y su distinta contribución.
- 1.2. RESULTADO INTERMEDIO: El trabajo normativo de la ONU sobre la seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad se es fortalecido.
- 1.3. RESULTADO INTERMEDIO: La seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad están integradas dentro de las actividades planificadas del sistema de las Naciones Unidas y la factibilidad de crear nuevas actividades es evaluada y, en los casos apropiados, puesta en marcha.
- 1.4. RESULTADO INTERMEDIO: La seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad están incorporadas dentro de las estrategias nacionales y los mecanismos internos de coordinación de la ONU.

**RESULTADO ESPERADO 2: Los Estados Miembros son aconsejados sobre la implementación de las normas internacionales existentes a nivel nacional y sobre el desarrollo de mecanismos para la seguridad de los periodistas, así como apoyados en el esfuerzo de compartir las mejores prácticas y en el fortalecimiento de capacidades entre los distintos actores, incluyendo la cadena de justicia penal, para promover un entorno seguro para los periodistas en el plano nacional.**

- 2.1. RESULTADO INTERMEDIO: Los Estados Miembros reciben ayuda para implementar las normas internacionales existentes y para compartir las mejores prácticas.

2.2. RESULTADO INTERMEDIO: Los Estados Miembros reciben ayuda para desarrollar legislación y mecanismos a nivel nacional que garanticen la libertad de expresión y la libertad de prensa, en particular con relación a la seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad.

2.3. RESULTADO INTERMEDIO: Las capacidades de las instituciones públicas nacionales y locales son fortalecidas en las áreas pertinentes.

**RESULTADO ESPERADO 3: Otras organizaciones intergubernamentales y organizaciones tales como asociaciones profesionales, medios de comunicación, la comunidad académica y las ONG se encuentran fortalecidas y su trabajo armonizado con el Plan de Implementación de la ONU.**

3.1. RESULTADO INTERMEDIO: El trabajo de las organizaciones intergubernamentales regionales ha sido fortalecido y armonizado con el sistema de las Naciones Unidas a nivel regional.

3.2. RESULTADO INTERMEDIO: El trabajo de las organizaciones no gubernamentales, incluyendo organizaciones profesionales y los medios de comunicación ha sido fortalecido y armonizado con las acciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a nivel internacional.

3.3. RESULTADO INTERMEDIO: El trabajo de la sociedad civil, asociaciones profesionales, empresas de medios de comunicación y la comunidad académica ha sido fortalecido y armonizado con otros asociados nacionales incluyendo con acciones pertinentes del sistema de Naciones Unidas a nivel de país.

**RESULTADO ESPERADO 4: Las instituciones estatales, los gobiernos, empresas de medios de comunicación y otros actores clave tienen mayor conciencia de la importancia de la seguridad de los periodistas, de la lucha contra la impunidad y de las maneras de lograr estas condiciones.**

4.1. RESULTADO INTERMEDIO: Mayor sensibilización en la comunidad internacional acerca de la seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad.

4.2. RESULTADO INTERMEDIO: Mayor conciencia entre la sociedad a nivel nacional acerca de la importancia de la seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad.

### III. EL PLAN DE TRABAJO 2013-2014:

El siguiente Plan de Trabajo ha sido diseñado para lograr los Objetivos Específicos y Resultados Esperados de la Estrategia de Implementación 2013-2014 mencionada más arriba.

Siguiendo la estructura del Plan de Acción de la ONU sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad (de aquí en más Plan de la ONU), el Plan de Trabajo 2013-2014 está organizado en términos de actores sectoriales (ONU, Estados Miembros y otras organizaciones). También hay un capítulo temático adicional sobre “Ampliando la Concientización” que cubre todos los sectores.

Este Plan de Trabajo hace una diferenciación entre las acciones de nivel internacional, regional y nacional, aunque muchas acciones internacionales y regionales también impactarán a nivel nacional. En general, se espera que las acciones a nivel nacional serán adaptadas y desarrolladas de acuerdo al contexto y a las necesidades locales y se reflejarán como tales en estrategias nacionales tipo paraguas, donde estas puedan acordarse entre los participantes.

El marco de tiempo para las líneas de acción es el bienio entrante (años 2013 y 2014). En los casos posibles se mencionan marcos de tiempo específicos y/o fechas.

La modalidad de implementación incluye una amplia gama de acciones en las áreas de seguridad e impunidad, tales como reuniones multilaterales y bilaterales, apoyo para el desarrollo de políticas y legislación, asesoramiento sobre el diseño institucional en la cadena de la justicia penal, conferencias y seminarios, formación y talleres, programas y proyectos para el desarrollo de los medios de comunicación, informes, estudios y publicaciones de investigación, materiales de campañas y otros materiales de información, resoluciones, decisiones, declaraciones y otros enunciados públicos, actividades innovadoras en línea y cualquier otro tipo de acción con el objetivo de concretizar el Plan de la ONU.

Cada acción que enumeramos a continuación es seguida por los nombres de la(s) organización(es) de las Naciones Unidas responsable(s) de rendir cuentas sobre ella y, en los casos apropiados, de coordinarla, luego por las otras entidades de la ONU que participan en la implementación y finalmente otras organizaciones asociadas de fuera del sistema de las Naciones Unidas. La(s) organización(es) de la ONU responsable(s) de rendir cuentas se nombra(n) entre [paréntesis]; las organizaciones de la ONU que participan en la acción son nombradas (*entre paréntesis y en itálica*) y otras organizaciones asociadas participantes o que apoyan son nombradas */en itálica/*.

<p><b>LÍNEA DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA ONU:</b></p> <p><b>FORTALECIMIENTO DE MECANISMOS DE LA ONU</b></p>	<p><b>1. RESULTADO ESPERADO 1:</b>  <b>Los mecanismos de coordinación de la ONU están fortalecidos y armonizados y acciones actuales y nuevas son instituidas para aumentar el impacto del trabajo sobre la seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad</b></p> <p><b>1.1. RESULTADO INTERMEDIO:</b> Los mecanismos internos de coordinación de la ONU a nivel internacional son fortalecidos, armonizados y creados en los casos pertinentes, tomando en cuenta el mandato de cada una de las entidades de la ONU y su diferente contribución.</p>
<p><b>NIVELES INTERNACIONAL Y REGIONAL</b></p> <p>[Entidad de la ONU con responsabilidad para coordinar/presentar informes]</p> <p><i>(Entidades de la ONU participantes)</i></p> <p><i>/otras organizaciones involucradas/</i></p>	<p><b>ACCIONES:</b></p> <p><b>1.1.1.</b> Realizar un mapeo de los mecanismos, instrumentos, acciones y actividades de la ONU relativos a la libertad de expresión, particularmente la seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad [UNESCO] (<i>Agencias, programas y fondos de la ONU</i>)</p> <p><b>1.1.2.</b> Coordinar la red de puntos focales de la ONU en cada agencia, fondo y programa de la ONU involucrado, relativos a la seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad. Este grupo de trabajo debe ser convocado (virtualmente) por lo menos dos veces al año. [UNESCO] (ACNUDH, PNUD, ONUDD, UNDP, UNDPK, OCAH, OIT, UTI, ACNUR, PNUMA, ONU MUJERES)</p> <p><b>1.1.3.</b> Poner a disposición de los puntos focales de las agencias de la ONU información crucial sobre seguridad e impunidad, incluyendo sobre eventos próximos donde pueda incluirse la cuestión y publicitar la información dentro de cada una de las agencias de la ONU. Esta información podría difundirse o integrarse en los briefings para los medios de comunicación de cada agencia. [UNESCO] (<i>PNUD, UNODC, ACNUDH, UNDP</i>)</p> <p><b>1.1.4.</b> Organizar regularmente reuniones internacionales y regionales interagenciales sobre la seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad. Evaluar y realizar un seguimiento de la implementación del Plan de la ONU, basado en contribuciones del sistema de las Naciones Unidas, gobiernos, ONGs, los medios de comunicación y las asociaciones profesionales. [UNESCO, ACNUDH, PNUD] <i>/Todos los actores/</i></p> <p><b>1.1.5.</b> Desarrollar una estrategia de comunicación para la ONU para apoyar la implementación de esta Estrategia y Plan de Trabajo [UNESCO, PNUD, ACNUDH]</p> <p><b>1.1.6.</b> Crear una matriz para informar sobre acciones relativas a la implementación de la Estrategia y el Plan de Trabajo [UNESCO]</p> <p><b>1.1.7.</b> Ayudar a garantizar que la implementación del Plan de la ONU tenga un enfoque sensible al género.[UNESCO] (<i>ONU MUJERES, ACNUDH</i>)</p>
<p><b>NIVEL INTERNACIONAL y REGIONAL</b></p> <p>[Entidad de la ONU con responsabilidad para coordinar/presentar informes]</p>	<p><b>1.2. RESULTADOS INTERMEDIOS:</b> El trabajo normativo de la ONU sobre la seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad se encuentra fortalecido.</p> <p><b>ACCIONES:</b></p> <p><b>1.2.1</b> Contribuir a la difusión de las disposiciones de las Convenciones de Ginebra y sus</p>



<p>(Entidades de la ONU participantes)</p> <p>/otras organizaciones involucradas/</p>	<p>Protocolos Adicionales, el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos y las Observaciones Generales del Comité de Derechos Humanos, en particular la Observación General No. 34, sobre el Artículo 19 (aprobada en julio de 2011), entre otros [ACNUDH] (<i>UNESCO</i>) para apoyar las distintas entidades que monitorean la implementación de los principales tratados sobre derechos humanos, tales como el Comité de Derechos Humanos, el Comité sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y el Comité contra las Desapariciones Forzadas (CED). [ACNUDH] (<i>UNESCO, ACNUR</i>)</p> <p><u>1.2.2</u> Hacer un seguimiento de la Resolución A/HRC/21/12 del Consejo de Derechos Humanos de la ONU sobre la Seguridad de los Periodistas, aprobada el 27 de septiembre de 2012. [ACNUDH, UNESCO]</p> <p><u>1.2.3</u> Continuar con el apoyo al trabajo y la cooperación con los Relatores Especiales del Consejo para los Derechos Humanos, tales como el Relator Especial de la ONU para la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y expresión, la Relatora Especial de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, la Relatora Especial de la ONU sobre la situación de los defensores de los derechos humanos y la Relatora Especial sobre violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, el Relator Especial de la ONU sobre la independencia de jueces y magistrados, entre otros.[ACNUDH]</p> <p><u>1.2.4</u> Proporcionar seguimiento a la Resolución 1738 del Consejo de Seguridad de la ONU sobre la seguridad de los periodistas en situaciones de conflicto, incluyendo una contribución a las sesiones de información sobre la protección de civiles y al párrafo específico a ser incluido en el informe Anual del Secretario General de la ONU sobre la cuestión. [OCAH]</p> <p><u>1.2.5</u> Realizar seguimiento de la Declaración de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre el Imperio de la Ley (A/RES/67/1) en cuanto se relaciona con la cuestión de la seguridad de los periodistas [ACNUDH] (<i>PNUD, UNODC, UNDPKO, ACNUR</i>)</p> <p><u>1.2.6</u> Apoyar la implementación de las resoluciones de la Asamblea General sobre la cuestión del delito y la corrupción, tales como la 67/189 sobre el Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica, así como la Resolución 67/186 sobre el Fortalecimiento del imperio de la ley y la reforma de las instituciones de justicia penal, particularmente en áreas relacionadas con el enfoque a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas en la lucha contra el delito transnacional organizado y el tráfico de drogas y la Resolución 61/179 sobre la cooperación internacional para prevenir, combatir y eliminar los secuestros y prestar asistencia a las víctimas. [UNODC]</p> <p><u>1.2.7</u> Contribuir a la Revisión Periódica Universal (UPR) con información relativa a la libertad de expresión, incluyendo la seguridad de los periodistas y la impunidad, además de recomendaciones de cómo implementar el Plan de la ONU a nivel nacional. [UNESCO] /ONGs, asociaciones profesionales/</p> <p><u>1.2.8</u> Garantizar, en los casos pertinentes, que la información sobre libertad de expresión, incluyendo la cuestión de la seguridad de los periodistas, esté incorporada en la compilación de la información de la ONU y en el resumen de la información de los actores preparado por ACNUDH para la Revisión Periódica Universal [ACNUDH]</p> <p><u>1.2.9</u> Continuar a monitorear la seguridad de los periodistas como parte de su mandato de proteger y promover los derechos humanos, inclusive con presencia en el terreno y a abordar cuestiones conexas bilateralmente con los gobiernos y el</p>
---	--

	<p>público en general por medio de noticias de prensa y declaraciones e informes al Consejo de Derechos Humanos y a la Asamblea General. [ACNUDH]</p> <p><u>1.2.10</u> De acuerdo con la Resolución 29 de la 29ª Conferencia General de la UNESCO en 1997, continuar con la práctica de las condenas públicas por parte de la Directora General sobre el asesinato de periodistas en cumplimiento de su deber o que hayan sido objeto de amenazas de muerte a causa de sus actividades [UNESCO] (UNDPI)</p> <p><u>1.2.11</u> De acuerdo con la Decisión sobre la seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad, aprobada por el Consejo Intergubernamental del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC) de la UNESCO en su 28ª reunión en 2012, preparar el Informe Bienal de la Directora General de UNESCO sobre la Seguridad de los Periodistas y el Riesgo de la Impunidad, incluyendo información acerca de las condenas de la Directora General y las investigaciones judiciales y acciones tomadas por los Estados Miembros para llevar ante la justicia a los autores de los delitos contra los periodistas. (El informe es seguido por un debate en la reunión del consejo intergubernamental del PIDC). [UNESCO] (UNDPI)</p> <p><u>1.2.12</u> De acuerdo con la Resolución 43 de la 36ª Conferencia General de la UNESCO en 2011, preparar un informe sobre el estado de la libertad de expresión, incluyendo la seguridad de los periodistas, para la 37ª Conferencia General de la UNESCO en 2013. [UNESCO] (UNDPI)</p>
<p><b>NIVEL INTERNACIONAL Y REGIONAL</b> [Entidad de la ONU con responsabilidad para coordinar/presentar informes]</p> <p><i>(Entidades de la ONU participantes)</i></p> <p><i>/otras organizaciones involucradas/</i></p>	<p><b><u>1.3 RESULTADO INTERMEDIO:</u> La seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad están integradas en las actividades planificadas por el sistema de las Naciones Unidas y la factibilidad de crear nuevas actividades es evaluada y, en los casos apropiados, puesta en marcha.</b></p> <p><b><u>ACCIONES:</u></b></p> <p><u>1.3.1</u> Realizar eventos generalizados a nivel mundial para celebrar el Día Mundial de la Libertad de Prensa (3 de mayo) destacando la seguridad de los periodistas como una condición clave para la libertad de prensa, en cooperación con los Estados Miembros, instituciones para la educación en periodismo, asociaciones profesionales, empresas de medios, ONGs, etc. [UNESCO] / <i>Todos los actores/</i></p> <p><u>1.3.2</u> Crear una herramienta técnica sobre las mejores prácticas para fomentar la implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) como marco para realizar informes profesionales sobre corrupción (incluyendo cuestiones de seguridad) y ponerla a disposición (actividad financiada por UNODC). Se podría pensar en una herramienta técnica similar para informes sobre delitos (incluyendo cuestiones de seguridad). [UNODC] (UNESCO, UNDP, PNUD, BM)</p> <p><u>1.3.3</u> Incluir la seguridad de los periodistas en los siguientes eventos planificados por la ONU/en cooperación con otras organizaciones intergubernamentales, organizaciones y ONGs/</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 5º Foro de la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas. Viena, Austria. 27-28 febrero 2013. [UNAOC]</li> <li>• La reunión de evaluación CMSI+10. París, Francia. 25-27 febrero 2013. [UNESCO,UIT, PNUD, CNUCYD]</li> <li>• El evento del Panel del Consejo sobre Derechos Humanos a realizarse en marzo de 2013 en el vigésimo aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Viena, aprobados en 1993, instando a la promoción de la libertad de expresión.</li> </ul>

	<p>[ACNUDH]</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>□ La Reunión Anual del Grupo de la ONU sobre la Sociedad de Información (UNGIS). Ginebra, Suiza, mayo 2013. [UNESCO] (PNUD, OIT, UTI, ACNUR)</li> <li>□ La Cumbre Mundial de la Juventud para Proteger sus Derechos en Línea, Costa Rica (9-11 de septiembre de 2013) [UTI].</li> <li>□ La Conferencia Internacional sobre Género y Medios de Comunicación organizada por UNESCO. París, Francia (prevista: noviembre 2013). [UNESCO]</li> <li>• 8ª/9ª Reuniones del Foro Anual de Gobernanza de Internet. Lugar: a confirmar. Septiembre de 2013/2014 [UNESCO,UTI] /RSF y otras instituciones/</li> <li>• 22ª y 23ª sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y dentro del 13º Congreso de la ONU sobre Prevención del Delito y Justicia Penal [UNODC]</li> <li>• Día Mundial Humanitario. 21 de agosto [OCAH]</li> <li>• El Foro de Dialogo Mundial de la OIT. Evento a ser confirmado [OIT]</li> </ul> <p><u>1.3.4</u> Abogar por la incorporación de la cuestión del derecho a la libertad de expresión, incluyendo la libertad de prensa y la seguridad de los periodistas y cuestiones de impunidad en la Agenda de Desarrollo de la ONU pos-2015 (la revisión de los Objetivos de Desarrollo del Milenio). [PNUD] (UNESCO)</p> <p><u>1.3.5</u> Promover la incorporación de la cuestión del derecho a la libertad de expresión, incluyendo la libertad de prensa y la seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad en los Informes sobre Desarrollo Humano. [PNUD]</p> <p><u>1.3.6</u> Analizar la factibilidad de incluir una variable sobre libertad de expresión y particularmente la seguridad de los periodistas, dentro del Índice de Desarrollo Humano del PNUD. [PNUD]</p> <p><u>1.3.7</u> Evaluar la necesidad de un número nuevo o adicional a ser utilizado como línea dedicada (hotline) para periodistas en peligro. [UTI] /RSF, CICR, FIP/</p> <p><u>1.3.8</u> Promover buenas condiciones de trabajo y un enfoque sobre seguridad ocupacional y salud y buenas condiciones de trabajo entre las empresas de medios [OIT], además de utilizar la publicación de la OIT “Developing a workplace stress prevention programme” /Asociaciones profesionales, FIP/</p> <p><u>1.3.9</u> Analizar la factibilidad de mecanismos de respuesta rápida compartidos entre determinadas entidades de la ONU. [UNESCO] (ACNUR) /ONGs y organizaciones profesionales tales como RSF, FIP, CPJ/</p> <p><u>1.3.10</u> Desarrollar iniciativas y proyectos comunes entre agencias especializadas de la ONU y en cooperación con otras organizaciones, sobre cuestiones específicas relativas a la seguridad de los periodistas, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La violencia contra mujeres periodistas [ONU MUJERES/ UNESCO] /INSI, CPJ, IWMF/;</li> <li>• La violencia contra los periodistas realizando tareas peligrosas al informar sobre cuestiones ambientales o de recursos naturales [PNUMA];</li> <li>• La violencia contra los periodistas al informar sobre delitos, incluyendo la corrupción y el crimen organizado y el papel de los medios en la prevención del delito. [UNODC — depende de financiamiento [UNODC];</li> <li>• CyberSeguridad [UTI] /CPJ, RSF/;</li> <li>• Medios para la juventud y jóvenes blogueros [UNICEF];</li> <li>• Seguridad, salud y condiciones de trabajo de los periodistas [OIT];</li> <li>• Periodistas en exilio [ACNUR] /RSF, CPJ/;</li> <li>• Formación sobre la seguridad de los periodistas en la era digital [UNAOC];</li> <li>• Seguridad dentro de los productores de medios sociales para la juventud [UNICEF]</li> </ul>
--	--

<p><b>NIVEL NACIONAL</b></p> <p>[Entidad de la ONU con responsabilidad para coordinar/presentar informes]</p> <p><i>(Entidades de la ONU participantes)</i></p> <p><i>/otras organizaciones involucradas/</i></p>	<p><b>1.4 RESULTADO INTERMEDIO :</b> La seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad están incorporadas en las estrategias nacionales de la ONU y en sus mecanismos internos de coordinación.</p> <p><b><u>ACCIONES:</u></b></p> <p><b>1.4.1</b> Incorporar la seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad en los grupos de trabajo de la ONU a nivel nacional.[Según el país: Coordinador Residente de la ONU, UNESCO, <i>fondos, programas y agencias de la ONU con presencia en el país</i>]</p> <p><b>1.4.2</b> Organizar consultas nacionales con el propósito de designar estrategias nacionales para la implementación del Plan de la ONU y organizar reuniones periódicas para el seguimiento de la estrategia nacional con las agencias, fondos y programas de la ONU con la participación de las entidades gubernamentales y estatutarias, asociaciones profesionales, ONGs y otros actores pertinentes a nivel de país. [Según el país: Coordinador Residente ONU, UNESCO,] <i>(Otras agencias, programas y fondos de la ONU con presencia en el país) /Otras organizaciones tales como RSF, FIP, CPJ/</i></p> <p><b>1.4.3</b> Incluir los resultados de las consultas nacionales en las Evaluaciones Comunes de País, incorporando datos e información de relevancia, tales como los resultados de los estudios de Indicadores de Desarrollo de los Medios de UNESCO, en los casos que se encuentran disponibles. [Coordinador Residente ONU, UNESCO]</p> <p><b>1.4.4</b> Incorporar la cuestión de la seguridad de los periodistas y la impunidad en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) incluyendo actividades operacionales. [Coordinador Residente ONU] <i>(Otras agencias, programas y fondos con presencia en el país).</i></p> <p><b>1.4.5</b> Apoyar la implementación de proyectos relativos a la seguridad de los periodistas con fondos regulares, cuando disponibles, y en el caso contrario, con recursos extrapresupuestarios [UNESCO] <i>(TODAS LAS Agencias de la ONU)</i></p> <p><b>1.4.6</b> Fortalecer la cooperación y compartir la información sobre la cuestión de la libertad de expresión, incluyendo la seguridad de los periodistas a nivel nacional entre las agencias de la ONU [Equipo de País de ONU - UNCT]</p> <p><b>1.4.7</b> Buscar el fortalecimiento de las Oficinas de Derechos Humanos de las misiones locales de la ONU para que puedan ofrecer rápidamente una protección adecuada a los proveedores de noticias que se encuentran amenazados debido a sus actividades. [ACNUDH]</p>
---	--

<p><b>LINEA DEL PLAN DE ACCIÓN:</b></p> <p><b>COOPERACIÓN CON LOS ESTADOS MIEMBROS</b></p>	<p><b>2 RESULTADO ESPERADO 2:</b></p> <p>Los Estados Miembros son asesorados sobre la implementación de normas internacionales existentes a nivel nacional y sobre el desarrollo de mecanismos para la seguridad de los periodistas, así como con relación a compartir las mejores prácticas y fortalecer las capacidades de distintos actores, entre ellos la cadena de justicia penal, para promover un entorno seguro para los periodistas en el plano nacional.</p>
--	---

<p><b>NIVEL INTERNACIONAL, REGIONAL Y NACIONAL</b></p> <p>[Entidad de la ONU con responsabilidad para coordinar/ presentar informes]</p> <p><i>(Entidades de la ONU participantes)</i></p> <p><i>/otras organizaciones involucradas/</i></p>	<p><b>2.1 RESULTADO INTERMEDIO: Se ayuda a los Estados Miembros a implementar las normas internacionales existentes y a compartir las mejores prácticas.</b></p> <p><b><u>ACCIONES:</u></b></p> <p><u>2.1.1</u> Proporcionar asistencia para la plena implementación de las normas y los principios internacionales existentes, especialmente dentro del marco del derecho internacional sobre derechos humanos, derecho humanitario y derecho penal. [ACNUDH/OCAH/PNUD] (UNESCO, UNODC) /OEA, Article 19, INSI, FIP, CFOM, entre otros/</p> <p><u>2.1.2</u> Realizar mapeos y seguimiento sobre las acciones tomadas por los Estados Miembros para promover la seguridad de los periodistas y para combatir la impunidad. Esta información puede ponerse a disposición en el sitio web de la UNESCO con un resumen a ser incluido en el Informe de la Directora General de UNESCO sobre la Seguridad de los Periodistas y el Riesgo de la impunidad [UNESCO] (ACNUDH, UNCT) / OEA, AUC, OSCE, CJA, y otras ONGs y organizaciones profesionales/</p> <p><u>2.1.3</u> De acuerdo con la resolución del Consejo de Derechos Humanos A/HRC/RES/21/12, preparar en consulta con los Estados y otros interesados pertinentes una recopilación de buenas prácticas en la protección de los periodistas, la prevención de atentados y la lucha contra la impunidad de los atentados cometidos contra periodistas, y presentar esa recopilación en un informe dirigido al Consejo de Derechos Humanos en su 24º período de sesiones. [ACNUDH en colaboración con el Relator Especial de la ONU para la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y expresión. [ACNUDH, UNESCO]</p> <p><u>2.1.4</u> Apoyar dicha compilación de buenas prácticas y fomentar su adaptación y adopción entre los Estados Miembros para promover la seguridad de los periodistas y combatir la impunidad, como por ejemplo, a través de publicaciones, [UNESCO, INSI] y talleres [UNESCO] (ACNUDH, UNDOC) /OEA, FIP, CPJ y otras Organizaciones Intergubernamentales y no-Gubernamentales/</p> <p><u>2.1.5</u> Organizar conferencias internacionales y regionales entre los Estados Miembros para analizar y compartir información sobre la cuestión, por ejemplo, durante la reunión bienal del Consejo Intergubernamental del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC). [UNESCO]</p>
<p><b>NIVEL INTERNACIONAL, REGIONAL Y NACIONAL</b></p> <p>[Entidad de la ONU con responsabilidad para coordinar/presentar informes]</p> <p><i>(Entidades de la ONU participantes)</i></p> <p><i>/otras organizaciones involucradas/</i></p>	<p><b>2.2 RESULTADO INTERMEDIO: Los Estados Miembros reciben ayuda para desarrollar legislación y mecanismos a nivel nacional que garanticen la libertad de expresión y la libertad de prensa, en particular con relación a la seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad.</b></p> <p><b><u>ACCIONES:</u></b></p> <p><u>2.2.1</u> Evaluar las brechas que deben ser abordadas, utilizando los Indicadores de Desarrollo de los Medios de UNESCO, en particular en los casos de los países emergentes o en transición. [UNESCO/PNUD(UNCT, UNDPKO)]</p> <p><u>2.2.2</u> Apoyar el desarrollo de marcos nacionales apropiados legislativos, institucionales y de políticas para aumentar la seguridad de los periodistas, incluyendo medidas para fomentar la libertad de prensa, descriminalizar actividades periodísticas, incluyendo la difamación y la calumnia.</p>

	<p>[UNESCO/ACNUDH/PNUD] (<i>UNDP, UNODC, UNCT</i>) /<i>OEA, Article 19, RSF, DCMF, FIP/</i></p> <p><u>2.2.3</u> Apoyar a los Estados Miembros a establecer medidas para facilitar el conocimiento de las normas internacionales pertinentes entre las comunidades judiciales, periodísticas, de seguridad y de la sociedad civil. [ACNUDH, UNESCO] (<i>PNUD</i>) /<i>Otras organizaciones intergubernamentales tales como OEA y otras ONGs tales como RSF, DCMF, FIP/</i></p> <p><u>2.2.4</u> Abogar para que se dote a las agencias de seguridad de los estados con suficientes recursos, pericia y formación para desarrollar prácticas que respeten los derechos legales de los miembros de los medios de comunicación, incluyendo el acceso a la información durante protestas públicas o en casos de malestar civil o público. [ACNUDH/PNUD/UNESCO] <i>UNODC, UNCT</i>) /<i>OEA, FIP/</i></p> <p><u>2.2.5</u> Actuar preventivamente en casos de denuncias de incidentes de amenazas contra periodistas e intervenir con las autoridades en relación a casos individuales para llamar la atención a la responsabilidad primaria del Estado de proteger. [ACNUDH]/<i>OIGs tales como OEA y ONGs y organizaciones profesionales tales como DCMF, Fondation Hirondelle, FIP, PEN, IPI, RPT/</i></p> <p><u>2.2.6</u> Asesorar sobre el diseño de programas nacionales de protección que incorporen periodistas y, en los casos posibles, a través de presencia en el terreno, participar como observadores en programas de protección para realizar el seguimiento de casos individuales. [ACNUDH] (<i>UNDOC</i>) /<i>OEA, FIP, RPT y otras organizaciones/</i></p>
<p><b>NIVEL NACIONAL</b></p> <p>[Entidad de la ONU con responsabilidad para coordinar/presentar informes]</p> <p>(<i>Entidades de la ONU participantes</i>)</p> <p><i>/otras organizaciones involucradas/</i></p>	<p><b><u>2.3 RESULTADO INTERMEDIO:</u> Las capacidades de las instituciones nacionales y locales se encuentran fortalecidas en áreas pertinentes.</b></p> <p><b><u>ACCIONES:</u></b></p> <p><u>2.3.1</u> Facilitar el fortalecimiento de capacidades en instituciones estatales que se ocupan de periodistas y de amenazas a la seguridad de los periodistas, tales como las autoridades policiales y judiciales y el personal militar. [PNUD] (<i>UNCT, ACNUDH, UNESCO, UNODC</i>) /<i>En cooperación con otras ONGs y organizaciones profesionales/</i></p> <p><u>2.3.2</u> Facilitar, inclusive a través de formación, el efectivo y eficiente funcionamiento de los sistemas internos de justicia penal con relación a la seguridad de los periodistas y a la impunidad. [UNDP] (<i>UNCT, ACNUDH, UNESCO, UNODC</i>) /<i>OEA/</i></p> <p><u>2.3.3</u> Apoyar la elaboración de manuales para la Formación de Formadores (Fdf) dirigidos a instituciones estatales, tales como la policía y los servicios de procesamiento judicial, y adaptar tales manuales a las necesidades locales. [PNUD] (<i>UNCT, ACNUDH, UNESCO, UNODC</i>) /<i>FIP/</i></p> <p><u>2.3.4</u> Compilar documentación y materiales de referencia amigables para los usuarios sobre casos emblemáticos de investigación exitosa para apoyar acciones dirigidas a terminar con la impunidad y a favor de una más amplia preconización contra la impunidad, particularmente en los países de primera fase. [UNESCO] /<i>OEA, IMS, INSI, SEAPA, FIP, CPJ, entre otras/</i></p> <p><u>2.3.5</u> Promover la inclusión de la cuestión de la libertad de expresión a nivel de escuelas secundarias y a nivel universitario, incluyendo la cuestión de la seguridad de los periodistas, particularmente en las instituciones de educación periodística, basada en el Modelo Curricular de la UNESCO y el Curriculum para Profesores sobre Alfabetización Mediática e Informativa de UNESCO. [UNESCO] (<i>Cátedras</i></p>

<p><b>LÍNEA DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA ONU</b></p> <p><b>ASOCIACIONES CON OTRAS ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES</b></p>	<p><b>3 RESULTADO ESPERADO 3:</b></p> <p>Otras organizaciones intergubernamentales y organizaciones tales como asociaciones profesionales, medios de comunicación, la comunidad académica y las ONG se encuentran fortalecidas y su trabajo armonizado con el Plan de Implementación de la ONU.</p>
<p><b>NIVEL REGIONAL</b></p> <p>[Entidad de la ONU con responsabilidad para coordinar/presentar informes]</p> <p>(Entidades de la ONU participantes)</p> <p>/otras organizaciones involucradas/</p>	<p><b>3.1 RESULTADO INTERMEDIO:</b> El trabajo de las organizaciones intergubernamentales regionales se ve fortalecido y también armonizado con el sistema de las Naciones Unidas a nivel regional.</p> <p><b>ACCIONES:</b></p> <p><u>3.1.1</u> Identificar y mapear el trabajo de las organizaciones intergubernamentales pertinentes para la seguridad de los periodistas y libertad de expresión. [UNESCO] /OEA, AUC, OSCE, COE, CLS, INSI, CFOM/</p> <p><u>3.1.2</u> Intercambiar información dentro de las organizaciones intergubernamentales regionales para evitar la duplicación de trabajo y para organizar reuniones regionales, incluyendo reuniones virtuales. [UNESCO] /CADA ORGANIZACIÓN REGIONAL OEA/</p> <p><u>3.1.3</u> Cooperar con los Relatores Especiales Regionales en sus estrategias 2013-2014, incluyendo la promoción de la preparación de informes regionales sobre la seguridad de los periodistas, tales como los que han sido elaborados por la Oficina del Relator Especial sobre Libertad de Expresión, Comisión Interamericana de Derechos Humanos. [ACNUDH] /Relatores Regionales, OEA, AUC, OSCE, FIP, CFOM/</p> <p><u>3.1.4</u> Seguir desarrollando normas legales regionales acerca de las obligaciones de los Estados a proteger los periodistas e impedir la impunidad, además de identificar los casos en que las políticas estatales puedan mejorarse a la luz de las obligaciones internacionales sobre derechos humanos, presentando casos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. [UNESCO liaison; Comisión Interamericana de Derechos Humanos].</p> <p><u>3.1.5</u> Incorporar elementos sobre la seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad en los informes preparados para las misiones de observación electoral y posterior a ellas. [ACNUDH] /OSCE/EC/OEA/</p> <p><u>3.1.6</u> Mantener estrechos contactos para incluir la cuestión en la Agenda de Desarrollo de la AUC. [UNESCO] /AUC/</p> <p><u>3.1.7</u> Realizar contactos con los parlamentos africanos y el Parlamento Panafricano (PAP) para incrementar condiciones de trabajo seguras para los periodistas, creando una legislación que fomente un ambiente de trabajo propio para los periodistas asegurando condiciones seguras y sin trabas para que los periodistas puedan cumplir sus tareas profesionales. [UNESCO] /FAJ,PAP, AUC/</p> <p><u>3.1.8</u> Realizar estrechos contactos con relación a obtener el compromiso de los Estados Miembros africanos durante las reuniones de la Comisión Africana sobre Derechos Humanos y de los Pueblos, Consejo de Derechos Humanos de la ONU, y en las</p>

	<p>cumbres de los Jefes de Estado y Gobierno de la Unión Africana, para dar su apoyo a la promoción de la seguridad de los periodistas y a terminar con la impunidad. [UNESCO] /FAJ,AUC/</p> <p><u>3.1.9</u> Realizar estrechos contactos con relación a la propuesta de formación de un Grupo de Trabajo de Seguridad de los Medios Africanos, para mejor coordinar acciones regionales sobre seguridad de los periodistas y terminar con la impunidad. [UNESCO] /FAJ/</p> <p><u>3.1.10</u> Promover la incorporación de la seguridad de los periodistas en el marco de las actividades de cooperación regional o de actividades específicas por países del Consejo de Europa. [UNESCO] /Consejo de Europa, FIP-EFJ/</p> <p><u>3.1.11</u> Realizar un estudio y posiblemente elaborar un texto jurídico acerca de las obligaciones positivas de los Estados Miembros con relación a la seguridad y a la protección de los periodistas/periodismo, basado en la Convención Europea de Derechos Humanos y su jurisprudencia. [UNESCO liaison], actores en el Consejo de Europa, FIP-EFJ, CFOM, CLS/</p> <p><u>3.1.12</u> Identificar eventos futuros organizados por los OIGs en los cuales la cuestión de la seguridad de los periodistas podría incorporarse. (UNESCO, ACNUDH, PNUD, BM)</p> <p><u>3.1.13</u> Incluir la cuestión de seguridad en el 2º Taller de Alto Nivel sobre la Paz de África y Arquitectura de la Seguridad (APSA) en 2013. [UNESCO] /FAJ/</p>
<p><b>NIVEL INTERNACIONAL</b></p> <p>[Entidad de la ONU con responsabilidad para coordinar/presentar informes]</p> <p>(Entidades de la ONU participantes)</p> <p>/otras organizaciones involucradas/</p>	<p><b><u>3.2 RESULTADO INTERMEDIO:</u> El trabajo de organizaciones no gubernamentales internacionales, incluyendo las organizaciones profesionales y los medios de comunicación se encuentra fortalecido y también armonizado con las acciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a nivel internacional.</b></p> <p><b><u>ACCIONES:</u></b></p> <p><u>3.2.1</u> Identificar y mapear el trabajo de las organizaciones no gubernamentales internacionales de relevancia para la seguridad del periodismo y libertad de expresión. [UNESCO, INSI] / Todas las ONGs y organizaciones profesionales/</p> <p><u>3.2.2</u> Promover la transparencia entre las iniciativas de desarrollo de los medios de comunicación, compartiendo y publicitando información, inclusive sobre cuestiones de seguridad. [BM] (UNESCO) /Otros actores/</p> <p><u>3.2.3</u> Establecer puntos focales a nivel internacional para coordinar acciones con el sistema de Naciones Unidas. [UNESCO] /Todas las ONGs y organizaciones profesionales/</p> <p><u>3.2.4</u> Intercambiar información con organizaciones no-gubernamentales internacionales para evitar duplicar tareas y para organizar consultas periódicas. [UNESCO]</p> <p><u>3.2.5</u> Cooperar con los Relatores Especiales. /Todas las ONGs y organizaciones profesionales/</p> <p><u>3.2.6</u> Promover evaluaciones basadas en los Indicadores Sensibles al Género de UNESCO entre todos los actores, particularmente las empresas de medios, para asegurar la igualdad de derechos entre los y las periodistas, dentro de las salas de redacción y un ambiente seguro para ambos. [UNESCO] /INSI, IWMF, FIP, RPT/</p> <p><u>3.2.7</u> Estimular a todos los actores a conectarse a mecanismos de alerta, en particular el del Intercambio Internacional por la Libertad de Expresión. [UNESCO]</p>



	<p><i>/Todas las ONGs y organizaciones profesionales/</i></p> <p><u>3.2.8</u> Incrementar y desarrollar más cursos de formación y programas de Formación de Formadores sobre la cuestión de seguridad, componiendo así una fuente de formadores y cursos de formación que puedan desplegarse rápidamente a nivel regional. [UNESCO] <i>/FIP, INSI, PEN, DCMF, SEAPA, IREX, RPT y otras instituciones específicas para la formación en seguridad/</i></p> <p><u>3.2.9</u> Establecer contactos estrechos para mapear los cursos existentes a nivel de grado y posgrado relativos a la seguridad de los periodistas para ampliar estos estudios. Esta información también se incluirá en el sitio web de la ONU sobre seguridad. [UNESCO] <i>(Cátedras UNESCO) /CFOM y otros centros de educación en periodismo, FIP, RTI, INSI/</i></p> <p><u>3.2.10</u> En asociación con instituciones académicas y programas de periodismo, así como Cátedras de UNESCO relacionadas, incorporar un módulo sobre la seguridad de los periodistas y la impunidad dentro del currículo docente a nivel de grado y posgrado. Este módulo será presentado en el Congreso Mundial de Educación Periodística que tendrá lugar en Bruselas en julio de 2013. [UNESCO] <i>/ Universidad Iberoamericana de México, CFOM, University of Sheffield, INSI, PEN/</i></p> <p><u>3.2.11</u> Fomentar estrategias periodísticas que desarrollen alfabetismo de seguridad en el periodismo investigativo incluyendo el periodismo de datos [UNESCO].</p> <p><u>3.2.12</u> Mantener estrecho contacto con las empresas de medios de comunicación y asociaciones profesionales sobre su compromiso y participación en la implementación del Plan de la ONU, en las propuestas para establecer un grupo de acción representativo inter-industria de los medios de comunicación sobre cuestiones relativas al Plan de la ONU; sensibilización y contribuciones a los mecanismos de supervisión de la ONU y acciones intra-industria con el objeto de promover las buenas prácticas para mejorar la seguridad, impedir los ataques dirigidos y combatir la impunidad. [UNESCO, UN DPI, UNDP] <i>/CFOM, WAN-IFRA, INSI, FIP, IPI/</i></p> <p><u>3.2.13</u> Mantener estrecho contacto con organizaciones mundiales de legisladores y juristas para promover acciones relativas a la seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad [UNESCO] <i>(Relatores Especiales de la ONU, UNODC) /Unión Internacional de Abogados, RSF, FIP, IPI/</i></p> <p><u>3.2.14</u> Establecer estrechos contactos para identificar futuros eventos internacionales en los que la seguridad de los periodistas podría incluirse [UNESCO]. Por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) 2013 CPJ 2ª Cumbre sobre la Impunidad. (Fecha a confirmarse). <i>/CPJ/</i></li> <li>b) Conferencia Internacional sobre la Seguridad de los Periodistas. Fecha a confirmar. <i>/Freedom House/ Conferencia Anual CFOM en la /University of Sheffield/</i></li> <li>c) Conferencia sobre los Obstáculos a la Libertad de la Palabra, 3 de mayo de 2013. <i>/City Law school of City University, Londres, organizaciones pertinentes, IMS, FIP/</i></li> <li>d) 2013 Congreso de FIP, 4-7 junio 2013, <i>Dublín, Irlanda</i></li> <li>f) <i>Festival Internacional de Periodistas</i>. Perugia, Abril 2013</li> <li>g) NewsXchange, conferencia mundial de medios de radio y televisión, noviembre 2013</li> <li>h) IPI Congreso Mundial 2013, Amman, Jordania, 19-21 de mayo 2013</li> <li>i) <i>Congreso Mundial del IPI 2014</i>, Sudáfrica, 2014</li> <li>j) UK Association of Journalism Educators (AJE) taller sobre cuestiones de seguridad y de impunidad, previsto para junio de 2013/ <i>CFOM- University of Sheffield y otros</i></li> </ul>
<b>NIVEL NACIONAL</b>	<b>3.3 RESULTADO INTERMEDIO: El trabajo de la sociedad civil, asociaciones</b>

<p>[Entidad de la ONU con responsabilidad para coordinar/presentar informes]</p> <p><i>(Entidades de la ONU participantes)</i></p> <p><i>/otras organizaciones involucradas/</i></p>	<p><b>profesionales, empresas de medios y la comunidad académica se encuentra fortalecido y armonizado con la de otros asociados nacionales, incluyendo las acciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a nivel de país.</b></p> <p><b><u>ACCIONES:</u></b></p> <p><b>3.3.1</b> Mapear el trabajo en el plano nacional de las ONGs, asociaciones profesionales y de todas las instituciones relacionadas con la seguridad de los periodistas y la lucha contra la impunidad. [a ser informado por una de las agencias de la ONU en el país en cuestión, en colaboración con otros actores]</p> <p><b>3.3.2</b> Identificar e involucrar a actores indirectos, tales como abogados, asociaciones de abogados, asociaciones de jueces, ONGs para la libertad de Internet, grupos de jóvenes y de mujeres, grupos ambientales, etc. [a ser informado por una agencia de la ONU en el país en cuestión, en colaboración con otros actores]</p> <p><b>3.3.3</b> Desarrollar acuerdos bilaterales y multilaterales de asociación que optimizarán la posibilidad de compartir información acerca de acontecimientos internacionales y regionales (por ejemplo Resoluciones del Comité de Derechos Humanos, Conferencia Panafricana sobre la Seguridad de los Periodistas, etc.). [UNESCO] <i>(BM) /Todas las ONGs, empresas de medios y organizaciones profesionales/otros actores nacionales a ser identificados/</i></p> <p><b>3.3.4</b> Apoyar el compromiso de la sociedad civil con los Relatores Especiales a través de las comunicaciones y antes, durante y después de visitas a los países. [Relatores Especiales, ACNUDH, Agencias de la ONU y ONGs] <i>/Todas las ONGs y organizaciones profesionales /otros actores nacionales/</i></p> <p><b>3.3.5</b> Compartir información en conjunción con el examen por país del mecanismo de Examen Periódico Universal (UPR) con relación a la libertad de expresión y la libertad de prensa, incluyendo casos de asesinato y otros ataques a periodistas, trabajadores de los medios de comunicación y blogueros con ACNUDH (<a href="mailto:uprsubmissions@ACNUDH.org">uprsubmissions@ACNUDH.org</a>) [ACNUDH] <i>/Otras organizaciones/</i></p> <p><b>3.3.6</b> Fomentar la presentación de quejas a los Relatores Especiales de la ONU, inclusive al Relator Especial sobre la Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y Expresión: <a href="mailto:urgent-action@ACNUDH.org">urgent-action@ACNUDH.org</a> [ACNUDH] <i>/ONGs y organizaciones profesionales/</i></p> <p><b>3.3.7</b> Desarrollar asociaciones con escuelas de periodismo y otros posibles centros de investigación para monitorear y analizar cuestiones pertinentes y proporcionar formación en los casos apropiados. [UNESCO] <i>/Instituciones de Educación Periodística; Organizaciones profesionales-FIP y otras, ONGs, CFOM/</i></p> <p><b>3.3.8</b> Ayudar a gobiernos y agencias estatutarias tales como las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos independientes (NHRIs) con asesoramiento técnico y formación en los casos que se requiera. [ACNUDH]</p> <p><b>3.3.9</b> Establecer contactos estrechos con relación a una cobertura integral y continua, incluyendo el seguimiento de cuestiones de seguridad, por parte de los medios de comunicación. [UNESCO] <i>/Asociaciones profesionales, uniones, ONGs/</i></p> <p><b>3.3.10</b> Alentar la auto-regulación y el profesionalismo para fortalecer un ambiente de trabajo seguro para los periodistas. [UNESCO] <i>/Todos los</i></p>
--	--

	<p><i>actores/</i></p> <p><u>3.3.11</u> Realizar estrechos contactos con relación a programas institucionales que las empresas de medios ofrecen sobre la seguridad y la auto-protección para periodistas y para proporcionar a los periodistas con formación sobre la seguridad y equipo apropiado. [UNESCO,UNDPI] /INSI, WAN-IFR, FIP, IREX, IPI, RPT/</p> <p><u>3.3.12</u> Identificar y realizar investigación sobre periodistas víctimas de traumas y otras formas de extrema presión en el cumplimiento de sus tareas. [OIT, UNESCO] / <i>Dart Center, FIP, INSI, IREX, RPT/</i></p> <p><u>3.3.13</u> Establecer contactos estrechos con el fin de estimular a los medios pertenecientes al estado a utilizar su estatus para conseguir fondos públicos para la formación en seguridad de su personal. [UNESCO] [UNESCO] /<i>FIP, RPT, entre otros/</i></p> <p><u>3.3.14</u> Establecer contactos estrechos para la creación y/o mejoramiento de programas para apoyar a las familias de los periodistas afectados por la violencia en su contra. [UNESCO] /<i>FIP, CPJ, RPT, entre otros/</i></p>
--	--

<p><b>LÍNEA DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA ONU</b></p> <p><b>MAYOR CONCIENCIA</b></p>	<p><b><u>4 Resultado Esperado 4:</u></b></p> <p><b>El sistema de Naciones Unidas, las instituciones estatales, gobiernos, empresas de medios y otros actores clave tienen una mayor conciencia de la importancia de la seguridad de los periodistas y de la lucha contra la impunidad y de las formas de conseguir estas condiciones.</b></p>
<p><b>NIVEL INTERNACIONAL/ REGIONAL</b></p> <p>[Entidad de la ONU con responsabilidad para coordinar/presentar informes]</p> <p><i>(Entidades de la ONU participantes)</i></p> <p><i>/otras organizaciones involucradas/</i></p>	<p><b><u>4.1 RESULTADO INTERMEDIO:</u> Mayor conciencia entre la comunidad internacional acerca de la seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad</b></p> <p><b><u>ACCIONES:</u></b></p> <p><u>4.1.1</u> Tener un sitio web periódicamente puesto al día sobre el Plan de la ONU, constando de actividades, documentos, informes. [UNESCO]</p> <p><u>4.1.2</u> Crear y hacer ampliamente disponible, una base de datos en línea con información, leyes internacionales de derechos humanos y derechos humanitarios, convenciones, recomendaciones, guías, buenas prácticas, recursos prácticos sobre la seguridad de los periodistas y la impunidad.[UNESCO] <i>(OHCHR)/OEA, FIP/</i></p> <p><u>4.1.3</u> Distribuir en varios idiomas internacionales el folleto informativo sobre el Plan de la ONU y fomentar traducciones nacionales y locales. [UNESCO]</p> <p><u>4.1.4</u> Emitir mensajes conjuntos por parte de las agencias de la ONU sobre la seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad, por ejemplo, en el Día Mundial de la Libertad de Prensa (3 de mayo). [UNESCO] <i>(PNUD, ACNUDH, UNDP, UTI, OIT) /OEA y otros actores/</i></p> <p><u>4.1.5</u> Asegurar una alta visibilidad para el Día Mundial de la Libertad de Prensa (3 de mayo). [UNESCO, UNDP] <i>(/otros actores/</i></p>

- 4.1.6 Poner a amplia disposición las condenas públicas de la Directora General de UNESCO del asesinato de periodistas en el cumplimiento de su trabajo o amenazados de asesinato a causa de sus actividades periodísticas, así como el Informe de la DG sobre la Seguridad de los Periodistas y el Riesgo de la impunidad. [UNESCO] (*UNDPI*)
- 4.1.7 Compartir y apoyar la distribución de recursos informativos pertinentes y materiales publicados por cualquier actor, incluyendo el UNESCO/RSF Handbook for Journalists, FIP Live News, el Safety Manual for Journalists de FIP, y la Journalist Security Guide de CPJ. [UNESCO] (*Todas las agencias de la ONU*) /*Todos los actores*/
- 4.1.8 Utilizar un *hashtag* común para los medios sociales (tweets, etc.) que tocan el tema de la seguridad de los periodistas, por ejemplo #JournoSAFE. [UNESCO] (*Todas las agencias de la ONU*) /*Todos los actores*/
- 4.1.9 Publicitar y crear mayor conciencia acerca de las actividades de la ONU relativas a la seguridad de los periodistas y la impunidad. [UNDPI] (*Todas las agencias de la ONU*) /*Todos los actores*/
- 4.1.10 Incrementar la visibilidad y conocimiento de los fondos de seguridad para periodistas existentes, pertinentes al Plan de la ONU, tales como el Fondo Internacional de Seguridad de FIP, Comité Internacional Escritores en Prisión de PEN, la Red Internacional de Ciudades de Refugio (ICORN), el Fondo de Asistencia para Periodistas de CPJ, RPT, entre muchos otros. [UNDPI] (*Todas las agencias de la ONU*) /*Todos los actores*/
- 4.1.11 Incrementar la visibilidad y el conocimiento de las líneas dedicadas (hotlines) existentes para periodistas en peligro, particularmente la de CICR (+41 79 217 32 85) y la SOS Presse de RSF (+33 1 47 77 74 14) [UNESCO] (*Todas las agencias de la ONU*) /*RSF, ICRC, FIP, PEN, CJA, RPT*/
- 4.1.12 Aprovechar los días y eventos internacionales, tales como el Día Mundial de la Radio (13 de febrero), Día Mundial de la Libertad de Prensa (3 de mayo), Día Internacional contra la Impunidad (23 de noviembre), Día Internacional contra la Corrupción (9 de diciembre), Día Mundial contra la Censura (12 de marzo), Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo (28 de abril) para destacar estas cuestiones. [UNESCO] (*UNODC, OIT y otras agencias*) /*Todos los actores*/
- 4.1.13 Publicitar mecanismos de rendición de cuentas para los medios de comunicación y experiencias basadas en mecanismos de acciones de auto-regulación (por ejemplo, consejos de prensa, aprobación de códigos de ética, nombramiento de defensores del pueblo (ombudsmen) para las noticias) que promuevan la seguridad al mejorar la accesibilidad, credibilidad y el prestigio en la sociedad. [UNESCO] (*Todas las agencias de la ONU*) /*Todos los actores*/
- 4.1.14 Promover los conocimientos técnicos adquiridos de los expertos en TIC acerca de cuestiones en constante evolución relativas a la seguridad digital, esenciales en equipar a los periodistas y blogueros para evaluar los riesgos y proteger tanto ellos como sus fuentes. [UNESCO] (*Todas las agencias de la ONU*) /*Todos los actores*/
- 4.1.15 Movilizar a los ganadores del Premio Mundial de la Libertad de Prensa UNESCO/Guillermo Cano como Embajadores regionales para la Libertad de Prensa para que den conferencias sobre estas cuestiones a nivel regional. [UNESCO]
- 4.1.16 Consultar con la Directora General de UNESCO sobre la posibilidad de nombrar hasta cinco embajadores de buena voluntad de UNESCO para la libertad de expresión (uno internacional o uno por región). [UNESCO]
- 4.1.17 Incrementar la sensibilización acerca de la necesidad de promover la seguridad en línea para los periodistas, por ejemplo durante el Foro de Gobernanza de Internet –

	<p>IGF – o a través de campañas tales como el Programa Internet de Incidencia Política del CPJ. [UNESCO] <i>(Todas las agencias de la ONU)/Todos los actores/</i></p> <p><u>4.1.18</u> Participar estrechamente en la organización de campañas regionales de sensibilización en cooperación con organizaciones intergubernamentales regionales, tales como la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (ACHPR), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, entre muchas otras. [UNESCO] <i>(Todas las agencias de la ONU)/Todos los actores/</i></p> <p><u>4.1.19</u> Destacar activamente la cuestión de la seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad durante conferencias regionales relacionadas con el tema. [UNESCO] <i>(Todas las agencias de la ONU)/Todos los actores/</i></p> <p><u>4.1.20</u> Preparar una serie de artículos sobre la cuestión a ser publicada en las Redes de Expertos Globales creadas por la UNAOC. [UNAOC]</p> <p><u>4.1.21</u> Establecer contactos estrechos para la promoción de conocimientos jurídicos sobre la libertad de expresión y específicamente sobre la seguridad de los periodistas, por ejemplo en los Debates o Simulacros de Casos Arbitrales en las Facultades de Derecho. [UNESCO] /PCMLP/</p>
<p><b>NIVEL NACIONAL</b></p> <p>[Entidad de la ONU con responsabilidad para coordinar/presentar informes]</p> <p><i>(Entidades de la ONU participantes)</i></p> <p><i>/otras organizaciones involucradas/</i></p>	<p><b>4.2 RESULTADO INTERMEDIO: Mayor conciencia en la sociedad a nivel nacional acerca de la importancia de la seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad</b></p> <p><b><u>ACCIONES:</u></b></p> <p><u>4.2.1</u> Promover una conciencia nacional acerca de las estrategias de implementación del Plan de la ONU a nivel de país. [Coordinador Residente de la ONU en los casos acordados, UNDPI] /ONGs, <i>Estados Miembros/</i></p> <p><u>4.2.2</u> Organizar talleres y seminarios para las autoridades estatales legislativas y de justicia penal sobre mecanismos para la protección de periodistas y para promover la integración de buenas prácticas en sus respectivas políticas. [CR de la ONU en los casos acordados,] (otras entidades de la ONU) /ONGs, <i>Estados Miembros/</i></p> <p><u>4.2.3</u> UNESCO y agencias de la ONU (particularmente cuando la UNESCO no está representada en el país), convocan o convocan en conjunto, reuniones a nivel nacional de consulta o de información, trabajando con el Equipo de País y el Coordinador Residente de la ONU en todos los casos posibles, y con todos los actores pertinentes para aumentar el conocimiento y publicitar el Plan de Acción de la ONU sobre la seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad. [UNESCO] <i>(UNCT, PNUD, ACNUDH)</i></p> <p><u>4.2.4</u> Entablar contactos para la creación de un monumento, o nombre de calle o de un auditorio, o un premio, etc. en honor a los periodistas y a la libertad de prensa. [UNESCO] /<i>Estados Miembros y autoridades locales, en los casos acordados, varios actores/</i></p> <p><u>4.2.5</u> Incrementar la conciencia en escuelas y universidades acerca de la seguridad de los periodistas y la importancia de la libertad de prensa. [UNESCO] <i>(Cátedras UNESCO, CFOM, otras universidades)</i></p>

## **MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN**

1. Al inicio de la implementación, la UNESCO elaborará pautas para el establecimiento de puntos de referencia, supervisión y seguimiento que se difundirán entre todos los actores con el propósito de facilitar una compilación armonizada y sistematizada de la información y los datos.
2. Una revisión anual será realizada por un grupo integrado por UNESCO, ACNUDH, PNUD y UNDPI, en asociación con la red de Puntos Focales de la ONU sobre Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad, y basada en contribuciones del sistema de las Naciones Unidas, gobiernos, ONGs, los medios de comunicación y las asociaciones profesionales. La primera revisión se realizará en enero de 2014.
3. Una evaluación en profundidad será realizada al final del periodo de esta estrategia.

## IV. APENDICES

### APENDICE 1: TRAYECTORIA DE LA ONU SOBRE CUESTIONES DE SEGURIDAD E IMPUNIDAD

Las Naciones Unidas y su familia de agencias tienen a su disposición herramientas e instrumentos que pueden utilizarse fácilmente para abordar la cuestión de la seguridad de los periodistas y de cómo combatir la impunidad. La fortaleza de estos instrumentos radica en que son reconocidos internacionalmente además de constituir una brújula moral y una obligación para los Estados. Principalmente tratan de derecho internacional humanitario (DIH) y de ley universal de derechos humanos, además de resoluciones y declaraciones.

a.- **La Declaración Universal de Derechos Humanos**<sup>2</sup> (DUDH, 10 de diciembre de 1948). Específicamente el artículo 19 que afirma: “*Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión,*” y también el artículo 3 que asegura que “*Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona*”, los artículos 5 y 9 que afirman que “*Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes*” y que “*nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado*”, y el artículo 8 que mantiene que tenemos el derecho a un recurso efectivo contra actos que violen nuestros derechos fundamentales.

b.- **El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**<sup>3</sup> (ICCPR por su sigla en inglés), 16 de diciembre de 1966) es el convenio obligatorio que clarifica que todos los Estados Partes deberán “*comprometerse a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones del presente Pacto, las medidas oportunas para dictar las disposiciones legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos los derechos reconocidos en el presente Pacto*”. En julio de 2011, el artículo 19 fue el objeto de la Observación General 34 por el Comité de Derechos Humanos. Adoptada por esta entidad de tratados de derechos humanos, constituye una clarificación autorizada sobre el alcance de las obligaciones de los Estados, instándolos a adoptar legislación y prácticas apropiadas, y asegurar que su legislación interna haga efectivos los derechos de libertad de expresión y de opinión.

c. **Resolución A/HRC/21/12 del Consejo de Derechos Humanos de la ONU sobre la seguridad de los periodistas, aprobada por consenso en septiembre de 2012.** El Consejo condenó en los términos más enérgicos todos los atentados y toda violencia contra los periodistas, y observó con preocupación que una creciente amenaza para la seguridad de los periodistas procede de agentes no estatales. Destacó la necesidad de mejorar la cooperación y la coordinación a nivel internacional para garantizar la seguridad de los periodistas, e invita a los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales y regionales, los Estados Miembros y todas las partes interesadas pertinentes, cuando proceda y en el ámbito de sus respectivos mandatos, a que sigan cooperando en la aplicación del [Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad](#) elaborado por la UNESCO y avalado por la Junta de Jefes Ejecutivos de la ONU en abril de 2012.

d. **La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos** cumpliendo el mandato contenido en la Resolución de la Asamblea General A/RES/48/141 en cuanto a tener la responsabilidad principal respecto de las actividades de la Organización en materia de derechos humanos, monitorea constantemente, inclusive a través de su presencia en el terreno, la seguridad de los periodistas como parte de su mandato de proteger y promover los derechos humanos y entabla el diálogo sobre cuestiones conexas bilateralmente con los gobiernos y en público a través de noticias de prensa, declaraciones e informes

---

<sup>2</sup> Ver <http://www.un.org/es/documents/udhr/index.shtml>

<sup>3</sup> ICCPR disponible en: <http://www.hrweb.org/legal/cpr.html>

al Consejo de Derechos Humanos y a la Asamblea General. El Alto Comisionado también proporciona información al Consejo de Seguridad (ACNUDH).

e. Los **Mecanismos de Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos** desempeñan un papel importante en monitorear, aumentar la conciencia y proporcionar asesoramiento sobre cuestiones de derechos humanos. En 2012, el Relator Especial para la promoción y protección a la libertad de opinión y expresión y el Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, someras o arbitrarias presentaron informes a la 20ª reunión del Consejo de Derechos Humanos, con un enfoque temático en la protección de los periodistas y la lucha contra la impunidad. Ambos informes contienen recomendaciones para combatir la impunidad de ataques contra periodistas. En 2011, la Relatora Especial para la situación de los defensores de los derechos humanos también incluyó un capítulo específico sobre periodistas y trabajadores de los medios de comunicación en su informe al Consejo de Derechos Humanos.

f. El **Consejo de Seguridad de la ONU** adoptó la **Resolución 1738 (2006)**<sup>44</sup> para condenar ataques contra periodistas en situaciones de conflicto. Enfatiza la responsabilidad de los Estados en cumplir con las obligaciones pertinentes bajo el derecho internacional para terminar con la impunidad y procesar los responsables de violaciones serias del derecho humanitario internacional y que los “periodistas, profesionales de los medios de comunicación y personal asociado dedicados a misiones profesionales peligrosas en zonas de conflictos armados sean considerados civiles a ser respetados y protegidos como tales”.

g. **Los Convenios de Ginebra** del 12 agosto de 1949 y el **Protocolo Adicional 1**<sup>5</sup> relativos al tratamiento de los civiles, incluyendo los periodistas y de las personas que no están tomando parte directa o que ya no toman parte directa en las hostilidades. El **Artículo 79** del Protocolo I afirma específicamente que “los periodistas que realicen misiones profesionales peligrosas en las zonas de conflicto armado serán considerados personas civiles” y por lo tanto protegidos como tales en el marco de los Convenios. AP II también es pertinente, aunque no menciona los periodistas específicamente – sin embargo están cubiertos por las disposiciones para los civiles.

h. También hay convenios de la ONU relativos a la seguridad de los periodistas, tales como **La Convención de la ONU contra la Delincuencia Organizada Transnacional (UNTOC)**, cuyo artículo 23 requiere que los Estados Parte criminalicen conductas que obstaculicen la justicia. Cada Estado Parte adoptará las medidas legislativas y de otra índole que sean necesarias para tipificarlas como delito. Además de la UNTOC, la Convención de la ONU contra la Corrupción (UNCAC) y las normas de la ONU sobre prevención del delito y justicia penal también proporcionan una base jurídica para acciones sobre algunos aspectos del Plan de Acción, especialmente con relación a los elementos vinculados con aspectos penales y de corrupción.

i. Existen muchos **instrumentos regionales** tales como la Carta Africana sobre Derechos Humanos y de los Pueblos y la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión en África aprobada en 2002, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Asimismo es importante mencionar el papel desempeñado por la Relatora Especial para Libertad de Expresión y Acceso a la Información de la Comisión de la Unión Africana (AUC), la Relatora Especial sobre Libertad de Expresión de la Organización de Estados Americanos (OEA), el Representante sobre Libertad de los Medios de Comunicación de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), el Consejo de Europa y la Asociación de Naciones Surasiáticas, entre otros.

j. Numerosas declaraciones internacionales, regionales y nacionales han sido emitidas por muchos actores, como por ejemplo la **Declaración de Windhoek sobre Libertad de Expresión y Libertad de Prensa**.  
[http://www.unesco.org/webworld/fed/temp/communication\\_democracy\\_windhoek.htm](http://www.unesco.org/webworld/fed/temp/communication_democracy_windhoek.htm)

La UNESCO es la Agencia Especializada de la ONU que tiene el mandato de defender la libertad de expresión y la libertad de la prensa, lo que significa que hace larga data que la Organización tiene el compromiso de fomentar la seguridad de los periodistas. **La Constitución de la UNESCO** explícitamente afirma que la misión de la Organización

<sup>4</sup> Ver <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N06/681/60/PDF/N0668160.pdf?OpenElement>

<sup>5</sup> Convención de Ginebra, disponible en: <http://www.hrweb.org/legal/geneva1.html>



es de “*facilitar la libre circulación de las ideas por medio de la palabra y de la imagen.*” A lo largo de los años, dentro del sistema de las Naciones Unidas, la UNESCO ha liderado la implementación de una estrategia integral con miras a proteger y promover la seguridad de los periodistas y a combatir la impunidad de los autores de delitos contra los periodistas. Este trabajo se ha basado en las siguientes resoluciones y decisiones de los Estados Miembros:

a. **Resolución 29** aprobada por la 29ª Conferencia General de la UNESCO en 1997 que condena la violencia contra los periodistas y urge a sus Estados Miembros a sostener su obligación a prevenir, investigar y castigar delitos contra periodistas. Desde entonces, la Directora General ha condenado públicamente cada asesinato de un periodista o trabajador de los medios de comunicación, y ahora también a los productores de medios sociales. El texto completo de la Resolución 29 de la UNESCO se encuentra en el siguiente vínculo:

[http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Brussels/pdf/ipdc\\_resolution\\_29.pdf](http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Brussels/pdf/ipdc_resolution_29.pdf). También se pueden encontrar las condenas de la Directora General de la UNESCO en: <http://www.unesco.org/new/en/communication-and-information/freedom-of-expression/press-freedom/unesco-condemns>

b. **Las Decisiones sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad**, aprobadas por el Consejo Intergubernamental del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC) en sus reuniones 26, 27 y 28 en 2008, 2010 y 2012 respectivamente. En estas Decisiones se insta a los Estados Miembros a “*informar a la Directora General de la UNESCO, con carácter voluntario, de las medidas adoptadas para evitar la impunidad de sus autores y comunicarle la situación de las investigaciones judiciales que se lleven a cabo sobre cada asesinato condenado por la UNESCO*”. Las Decisiones también pidieron a la Directora General que presentara un informe analítico en base a sus condenas y a las respuestas recibidas por los Estados Miembros involucrados. Es así que desde 2008 la Directora General presenta un informe cada dos años, **el Informe sobre la Seguridad de los Periodistas y el Riesgo de la Impunidad está en el siguiente vínculo:**

<http://www.unesco.org/new/es/communication-and-information/intergovernmental-programmes/ipdc/special-initiatives/safety-of-journalists/>

Además, muchas de las declaraciones emitidas en el marco del Día Mundial de la Libertad de Prensa de UNESCO han enfocado la cuestión de la seguridad de los periodistas, tales como las siguientes:

a. **La Declaración de Belgrado sobre “Asistencia a los medios de comunicación en zonas en situación de conflicto y países en transición” (2004)** afirmó que se debe conceder la más alta prioridad a garantizar la seguridad de los periodistas, tanto locales como internacionales. Debe terminarse con la cultura de la impunidad por los asesinatos y otros ataques a periodistas y deben realizarse investigaciones independientes acerca de tales asesinatos y ataques. <http://www.unesco.org/new/es/communication-and-information/flagship-project-activities/world-pressfreedom-day/previous-celebrations/worldpressfreedomday2009000000/belgrade-declaration/>

b. **La Declaración de Medellín (2007) sobre garantizar la seguridad de los periodistas y luchar contra la impunidad** reiteró el pedido a los Estados Miembros de cumplir con la prevención y garantizar la seguridad de los periodistas y combatir la impunidad, tanto en situaciones de conflicto como en otras. El texto completo puede encontrarse en el siguiente vínculo: <http://www.unesco.org/new/es/communication-and-information/flagship-project-activities/world-press-freedom-day/previous-celebrations/worldpressfreedomday2009000/medellin-declaration/>

c. **La Declaración de Cartago (2012)** pidió a todas las partes interesadas a que “*Generen un ambiente libre y seguro para los periodistas, trabajadores de los medios y productores de medios sociales para la creación de información, a través de los nuevos medios o los tradicionales, y apoyen la implementación del Plan de las Naciones Unidas para la seguridad de los periodistas y para la cuestión de la impunidad*” El texto completo puede verse en el siguiente vínculo:

[http://www.unesco.org/pv\\_obj\\_cache/pv\\_obj\\_id\\_E473CFC4DB067667EE5A786DFF53C990D09E0300/file\\_name/carthage\\_declaration\\_2012\\_en.pdf](http://www.unesco.org/pv_obj_cache/pv_obj_id_E473CFC4DB067667EE5A786DFF53C990D09E0300/file_name/carthage_declaration_2012_en.pdf)

## **APENDICE 2: TEXTOS BÁSICOS**

### **1. Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos**

- La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)
- OACDH 1976 - Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos
- Observación General No. 34, sobre el Artículo 19 del arriba mencionado Pacto (2011)
- ACNUR 2005 –Resolución de Derechos Humanos 2005/81: Impunidad
- Consejo de Seguridad de la ONU 2006 -Resolución S/RES/1738

### **2. Instrumentos Regionales de Legislación sobre Derechos Humanos**

- Carta Africana sobre Derechos Humanos y de los Pueblos para África (1981, vigente desde 1986)
- Convención Americana sobre Derechos Humanos para las Américas (1969, vigente desde 1978)
- Convención Europea para los Derechos Humanos para Europa (1950, vigente desde 1953)
- Carta Árabe sobre Derechos Humanos (1994)

### **3. Derecho Internacional Humanitario**

- Las Convenciones de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales

### **4. Medidas específicas relativas a la Seguridad de los Periodistas**

- Resolución 29 de la UNESCO relativa a la Condena de la Violencia contra los periodistas (1997)
- Declaración de la UNESCO de Belgrado sobre Asistencia a los medios de comunicación en zonas en situación de conflicto y países en transición (2004)
- Declaración de la UNESCO de Medellín sobre garantizar la seguridad de los periodistas y luchar contra la impunidad (2007)
- Declaración de la UNESCO de Cartago sobre libertad de prensa y seguridad de los periodistas (2012)
- Decisión del PIDC sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad (2008)
- Decisión del PIDC sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad (2010)
- Decisión del PIDC sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad (2012)
- Consejo de Derechos Humanos – Resolución de la Asamblea General de la ONU sobre Seguridad de los Periodistas (2012)

### **5. Declaraciones Nacionales como resultado de las Consultas Nacionales sobre el Plan de Acción de la ONU**

- Declaración de Islamabad sobre la Seguridad de los Periodistas y Cuestiones de Impunidad, noviembre de 2012.
- La Declaración de Londres por miembros de la comunidad de medios globales sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad, octubre de 2012

**APENDICE 3: LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES HAN PARTICIPADO EN DISTINTAS ETAPAS DE LA PREPARACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN DE LA ONU SOBRE LA SEGURIDAD DE LOS PERIODISTAS Y LA CUESTIÓN DE LA IMPUNIDAD Y SU ESTRATEGIA PARA 2013-2014. LA LISTA INCLUYO PUNTOS FOCALES GLOBALES EN LOS CASOS PERTINENTES. (*En itálica a ser confirmado*).**

**AGENCIAS, FONDOS Y PROGRAMAS DE LA ONU**

1. Organización Internacional de Trabajo (OIT). John Myers, Especialista del sector de medios de comunicación; cultura; industrias gráficas, Departamento de Actividades Sectoriales. myers@ilo.org
2. Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). *Patricia Lusweti. Redactora en Jefe, Actualidades UIT Patricia.lusweti@itu.int*
3. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH). Jane Connors, Jefa de la División de Procedimientos Especiales. jconnors@ohchr.org. Nathalie Prouvez, Jefa, Sección Estado de Derecho y Democracia. nprouvez@ohchr.org
4. Alianza de Civilizaciones de la ONU (UNAOC). *Stéphanie Durand, Directora Alianzas Estratégicas Medias de Comunicación. stephanied@unops.org*
5. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).
6. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Sylvie Coudray, Jefa de la Sección de la Libertad de Expresión, División de la Libertad de Expresión y el Desarrollo de los Medios de Comunicación. s.coudray@unesco.org
7. Departamento de Información Pública (DIP) de la ONU (UNDPI). Deborah Seward, Directora del Departamento de Comunicación Estratégica. seward@un.org
8. Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Alun Jones, Jefe de Comunicaciones y de la Sección de Promoción. alun.jones@unodc.org
9. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Adam Rogers, Asesor Superior de Comunicaciones y Jefe de la Unidad, Alianza Mundial de Ciudades contra la Pobreza. adam.rogers@undp.org
10. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). *Adrian Edwards. Jefe de Noticias. edwards@unhcr.org*
11. Departamento de Asuntos Políticos de las Naciones Unidas (DAP) Jared Kotler, Prensa y Asuntos Públicos. kotler@un.org
12. Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios, (OCAH). Jens Laerke. Portavoz, Oficina de Ginebra. laerke@un.org
13. ONU Mujeres. Nanette Braun, Jefa Sección de Comunicaciones y Difusión. nanette.braun@unwomen.org
14. Organismo Mundial de Turismo de las Naciones Unidas (OMT). Sandra Carvao, Directora de Comunicaciones. scarvao@unwto.org
15. Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para Irak (UNAMI)
16. Equipo de País de las Naciones Unidas (UNCT) Paquistán
17. Equipo de País de las Naciones Unidas (UNCT) Sudán del Sur. Liam McDowall. mcdowalll@un.org
18. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). *Moira O'Brian: Moira.O'Brien-Malone@unep.org*
19. Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP) de la ONU (UNDPKO). Kieran Dwyer, Jefe de la Sección de Asuntos Públicos. dwyer@un.org
20. Programa Mundial de Alimentos (PMA)
21. Instituto del Banco Mundial (IBM). Craig Hammer. chammer@worldbank.org

**RELATORES ESPECIALES DE LA ONU**

1. Relator Especial de la ONU para la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y expresión. Frank La Rue. Libert.expresion@gmail.com
2. Relatora Especial de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias. Irina Tabirta, Oficial Asociada de Derechos Humanos, itabirta@ohchr.org
3. Representante sobre Libertad de los Medios de Comunicación, Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE). *Roland Bless. Asesor Principal. Roland.bless@osce.org y Nora Isaac, Nora.Isaac@osce.org*

4. Oficina de la Relatora Especial para la Libertad de Expresión de la Organización de Estados Americanos (OEA).  
Catalina Botero. [cbotero@oas.org](mailto:cbotero@oas.org). Lisl Brunner. [abogada\\_labrunner@oas.org](mailto:abogada_labrunner@oas.org)
5. Relatora Especial sobre Libertad de Expresión y Acceso a la Información en África (AUC). Pansy Tlakula.  
[tlakulap@elections.org.za](mailto:tlakulap@elections.org.za)

## ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES

1. Comisión de la Unión Africana (AUC). Habiba Mejri-Cheikh, Director de Información y Comunicación. HabibaM@africa-union.org
2. Consejo de Europa (CdE). Janson Björn, Jefe División de Medios de Comunicación. Bjorn.janson@coe.int
3. Comisión del Parlamento Pan-Africano sobre Justicia y Derechos Humanos. Onyango Kakoba, Presidente. okakoba@parliament.go.ug

## ASOCIACIONES PROFESIONALES Y ORGANIZACIONES NO-GUBERNAMENTALES

1. Unión Africana de Radiodifusión (UAR)
2. Red Africana para la Información de Derechos Humanos (RAIDH). Gamal Eid, gamaleid@anhri.net
3. Article 19. Barbora Bukovská, Directora Principal de Derecho. barbora@article19.org
4. Centro para la Libertad de los Medios (CFOM). William Horsley, Director Internacional, wh@williamhorsley.com
5. Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ). Gypsy Guillen Kaiser CPJ Directora de Comunicaciones y Campañas (New York) ggkaiser@cpj.org; Jean-Paul Marthoz Asesor Principal (Bruselas) jpmarthoz@cpj.org; Elisabeth Witchel Consultora Campaña contra la Impunidad (Reino Unido) ewitchel@cpj.org
6. Asociación de Periodistas de la Comunidad Británica.(CJA) Rita Payne, Presidenta, ritapayne@hotmail.com, Patricia Perkel, Directora Ejecutiva. pat.perkel@gmail.com; Ehsan Sehar, ehsan.sehar@gmail.com
7. Programa de Derecho y Políticas de los Medios de Comunicación Comparativo (Programme in Comparative Media Law and Policy (PCMLP). Universidad de Oxford.
8. Doha Centre for Media Freedom (DCMF). Omar Makhfi. Omar.makhfi@dc4mf.org
9. Federación de Periodistas Africanos (FAJ). Sadibou Marong, Oficial de Programa, [sadibou.marong@ifajrique.org](mailto:sadibou.marong@ifajrique.org)
10. Fondation Hirondelle. Anne Bennett, Directora Oficina EE.UU, abennett@hirondelleusa.org
11. Freedom House. Sheryl Mendez, Oficial Principal de Programa, Mendez@freedomhouse.org ; Dario Fritz, Director de Programas, Oficina de México, fritz@freedomhouse.org
12. Free Press Unlimited. Turan Ali, Jefe de Equipo para Iniciativas de Periodismo. turan@freepressunlimited.org
13. Global Journalist Security. Matt Hansen, Associate Manager. matt@journalistsecurity.net
14. Index on Censorship. Michael Harris. Head of Advocacy. mike@indexcensorship.org
15. Sociedad Interamericana de Prensa (SIP-IAPA). Julio Muñoz, Director Ejecutivo. jmunoz@sipiapa.org
16. Intermedia Pakistan. Adnan Rehnat, Executive Director, adnan@intermedia.org.pk
17. Federación Internacional de Periodistas (FIP). Beth Costa, Secretaria General, beth.costa@ifj.org ; Ernest Sagaga, Oficial para los Derechos Humanos y la Comunicación, ernest.sagaga@ifj.org; Adrien Collin, Oficial de Proyectos. adrien.collin@ifj.org
18. Red de Intercambio Internacional por la Libertad de Expresión (IFEX). Heather Orrange, Coordinadora de Campañas y Promoción, horrange@ifex.org
19. Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). Dorothea Krimitsas, Punto Focal para el Hotline y Periodistas en Misiones Riesgosas. dkrimitsas@icrc.org
20. Apoyo Internacional de los Medios (IMS). Jesper Hojberg, Director Ejecutivo, jh@i-m-s.dk; Robert Shaw, rs@i-m-s.dk y Martin Landi, ml@i-m-s.dk
21. Instituto Internacional de Seguridad en las Noticias (INSI). Hannah Storm, Directora, hannah.storm@newssafety.org
22. Instituto Internacional de la Prensa (IPI). Barbara Trionfi. Responsable de la Libertad de Prensa, btrionfi@freemedia.at ; Anthony Mills, Director adjunto, amills@freemedia.at
23. IREX. Dru Menaker, Director, Comunidades de Prácticas, dmenaker@irex.org
24. Konrad Adenauer Stiftung.
25. Fundación de Medios para África Occidental (MFWA). Kwame Karikari. karikari.kwame@gmail.com
26. Iniciativa de Defensa Legal de los Medios (MLDI). John Baker, Oficial Jefe de Operaciones, john.barker@mediadefence.org
27. Open Society Foundations – Media program. Edward Pittman, Programme Coordinator, Edward.pittman@opensocietyfoundations.org
28. ORBICOM. Yves Theoret, Secretary-General. theoret.yves@uqam.ca
29. PEN International. Sarah Clarke, Policy Officer. Sarah.clarke@pen-international.org
30. Press Emblem Campaign. Hedayat abdelnabi, Director. Hedayat.abdelnabi@gmail.com
31. Reporteros sin Fronteras (RSF). Prisca Orsonneau, justice@rsf.org ; Martial Tourneur, assistance@rsf.org
32. Alianza de la Prensa de Asia Sudoriental (SEAPA). Gayathry Venkiteswaran, Director, gayathry@seapa.org

33. Organización de los Medios de Comunicación de Europa Sudoriental (SEEMO). Oliver Vujovic, Secretario General vujovic@seemo.org
34. Asociación de Periodistas Sirios
35. The Impunity Initiative. Carmen Draghici, Carmen.Draghici.1@city.ac.uk
36. The Rory Peck Trust. Elisabet Cantenys, Head of Programmes, elisabet@rorypecktrust.org
37. Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC). *Emmanuel Boutterin, Boutterin@hotmail.fr*
38. Asociación Mundial de Periódicos y Editores de Noticias (WAN-IFRA). Rodrigo Bonilla. Rodrigo.bonilla@wan.ifra.org
39. Comité Mundial por la Libertad de Prensa (WPFC). Ronald Koven, Representante europeo, kovenronald@aol.com

## **REPRESENTANTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNESCO**

1. Afganistán
2. Angola
3. Arabia Saudita
4. Austria
5. Bélgica
6. Brasil
7. Chile
8. Cuba
9. Dinamarca
10. Egipto
11. El Salvador
12. Estados Unidos de América
13. Filipinas.
14. Francia
15. Alemania
16. Guatemala
17. Haití
18. Honduras
19. Hungría
20. India
21. Indonesia
22. Lituania
23. Madagascar
24. México
25. Nigeria
26. Noruega
27. Países Bajos
28. Paquistán
29. Perú
30. Reino Unido
31. República Dominicana
32. Ruanda
33. Rusia
34. Suecia
35. Turquía
36. Unión Europea
37. Zimbabue

## APENDICE 4: SIGLAS

1. **ACNUR:** Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (UNHCR)
2. **AMARC:** Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC)
3. **CUA** Comisión de la Unión Africana (AUC)
4. **CED:** Comité contra las Desapariciones Forzadas (CED)
5. **CEDAW:** Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer
6. **CFOM:** Centro para la Libertad de los Medios (CFOM)
7. **CICR:** Comité Internacional de la Cruz Roja (ICRC)
8. **CJA:** Asociación de Periodistas de la Comunidad Británica (CJA)
9. **CLJJ:** Centre for Law, Justice & Journalism
10. **CoE:** Consejo de Europa (CoE)
11. **CNUCYD:** Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)
12. **CPJ:** Comité para la Protección de Periodistas (CPJ)
13. **DAP:** Departamento de Asuntos Políticos de las Naciones Unidas (UNDPA)
14. **DCMF:** Doha Centre for Media Freedom (DCMF)
15. **DIP:** Departamento de Información Pública de la ONU (UNDPI)
16. **DMLP** Día Mundial de la Libertad de Prensa **WPF** **D**
17. **DOMP:** Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la ONU (UNDPKO)
18. **FAJ:** Federación de Periodistas Africanos (FAJ)
19. **FdF** Formación de Formadores **ToT**
20. **FH:** Freedom House
21. **FIP** Federación Internacional de Periodistas (IFJ:)
22. **FPU:** Free Press Unlimited
23. **GCNU:** Grupo de Comunicaciones de las Naciones Unidas (UNCG)
24. **GpR:** Gestión por Resultados
25. **IBM:** Instituto del Banco Mundial (WB).
26. **IC:** Index on Censorship
27. **IFEX:** Red de Intercambio Internacional por la Libertad de Expresión (IFEX)
28. **IMS:** Apoyo Internacional de los Medios (IMS)
29. **INSI:** Instituto Internacional de Seguridad en las Noticias (INSI)
30. **IPDC:** Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC)
31. **IPI:** Instituto Internacional de la Prensa (IPI)
32. **KAS:** Konrad Adenauer Stiftung (KAS)
33. **UIT:** Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU:)
34. **MFWA:** Fundación de los Medios para África Occidental (MFWA)
35. **MLDI:** Iniciativa de Defensa Legal de los Medios (MLDI)
36. **OACDH:** Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OHCHR)
37. **OCAH:** Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios, (OCHA)
38. **OEA:** Oficina de la Relatora Especial para la Libertad de Expresión de la Organización de Estados Americanos (OAS)
39. **OIG:** Organización Intergubernamental (IGO)
40. **OIT:** Organización Internacional de Trabajo (ILO)
41. **OMT:** Organismo Mundial de Turismo de las Naciones Unidas (UNWTO)
42. **ONG:** Organismo no Gubernamental (NGO)
43. **ONU:** Organización de las Naciones Unidas (UN)
44. **ONU Mujeres (UN Women)**
45. **OSCE:** Representante de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa para la Libertad de los Medios de Comunicación (OSCE)
46. **OSF:** Open Society Foundations (OSF)
47. **PAP:** Parlamento Panafricano Comisión sobre Justicia y Derechos Humanos
48. **PEC:** Press Emblem Campaign (PEC)
49. **PEN:** PEN International
50. **PMA:** Programa Mundial de Alimentos (WFP)
51. **PNUD:** Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDP)

- 52 **PNUMA**: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP).
- 53 **RPT**: Rory Peck Trust
- 54 **RSF**: Reporteros sin Fronteras (RSF)
- 55 **SIP-IAPA**: Sociedad Interamericana de Prensa (SIP-IAPA)
- 56 **SEAPA**: Organización de los Medios de Comunicación de Asia Sudoriental (SEAPA)
- 57 **SEEMO**: Organización de los Medios de Comunicación de Europa Sudoriental (SEEMO)
- 58 **SMART**: Específico, Mensurable, Accesible, Pertinente y Oportuno. (SMART)
- 59 **UNAOC**: Alianza de Civilizaciones de la ONU (UNAOC).
- 60 **UNAMI**: Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para Irak (UNAMI)
- 61 **UNCAC**: Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC)
- 62 **UNCT**: Equipo de País de las Naciones Unidas (UNCT)
- 63 **UNDAF**: Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para Evaluar el Desarrollo (UNDAF)
- 64 **UNESCO**: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).
- 65 **UNGIS**: Grupo de las Naciones Unidas sobre la Sociedad de la Información (UNGIS)
- 66 **UNODC**: Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
- 67 **UPR**: Revisión Periódica Universal (UPR)
- 68 **WAN-IFRA**: Asociación Mundial de Periódicos y Editores de Noticias (WAN-IFRA)
- 69 **WPFC**: Comité Mundial por la Libertad de Prensa (WPFC)
- 70 **UNICEF** Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)



Para más Información:

Punto Focal de UNESCO:

Sylvie Coudray, Jefa de la Sección para la Libertad de Expresión, UNESCO ([s.coudray@unesco.org](mailto:s.coudray@unesco.org))

Ming-Kuok Lim, Especialista de Programa, Sección para la Libertad de Expresión, UNESCO ([mk.lim@unesco.org](mailto:mk.lim@unesco.org))

[www.unesco.org/webworld/es/UN-plan-safety](http://www.unesco.org/webworld/es/UN-plan-safety)